

USHUAIA, 20 FEB 2004

VISTO: El Expte N° 219/03 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “**ADQUISICIÓN DE FICHEROS INGNIFUGOS PARA EL AREA LEGAL**”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 266/03 de fecha 23/10/03 se autoriza la adquisición de un (1) ARMARIO IGNIFUGO DE 4 ESTANTES, Línea La Guardiania – Modelo P-AR 17, acorde a las necesidades que se expresan en la documental obrante en el citado expediente, para ser destinado al Area Legal de este Tribunal de Cuentas.

Que por lo expuesto corresponde aprobar el pago de la Factura B N° 01-04697 presentada por la firma REGIDATA S.R.L., por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.975,00).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

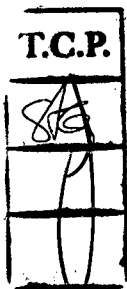
RESUELVE:

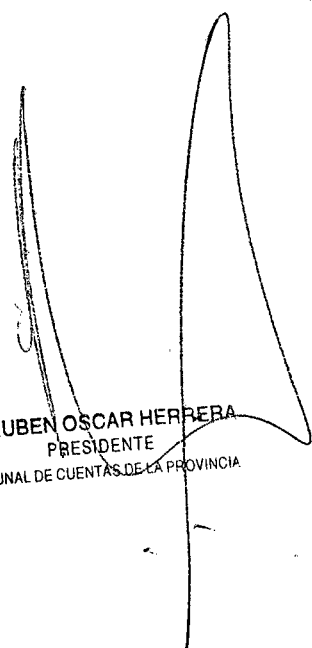
ARTICULO 1º) APROBAR el pago de la Factura B N° 01-046976 , presentada por la Empresa REGIDATA SRL por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.975,00), por la adquisición de UN (1), ARMARIO IGNIFUGO DE 4 ESTANTES, Línea La Guardiania – Modelo P-AR 17, según las características sugeridas del bien, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43, Parcial 437 del Ejercicio 2004.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 29 /04.-




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA